PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°....6191.....

POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID N° 298.497.-

Asunción, 7 de diciembre de 2.015.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 137/2015, con respecto a la calificación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID N° 298.497**, y el Dictamen de Refrendamiento N° 351 /15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.840 de fecha 07 de julio de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID N° 298.497** ", y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 137/15 de fecha 25 de noviembre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 137/2015 recomienda lo siguiente; "*...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda calificar técnicamente al* ***CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY*** *en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – PAC N° 32/2015 " Consultoría de Servicios Profesionales para la Elaboración de Manuales y Documentales para Acceso a la Justicia", por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje mínimo requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre N° 2).*

ANTONIO FRETES
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

RESOLUCION Nº 6191

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 351/15 de fecha 30 de noviembre de 2015, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 137/2015, conforme a lo establecido en el Art. 10 del decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO Nº 137/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- CALIFICAR TECNICAMENTE al **CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID Nº 298.497**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también con el puntaje requerido para el presente llamado.

Art. 2º.- AUTORIZAR la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre Nº 2) de la firma calificada, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID Nº 298.497.**

Art. 3º.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.-

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

ANTONIO FRETES
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ante mi:

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres